

**INFORME DE COMISARIO
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE
ROCORDUN S.A.**

En calidad de comisario principal de la compañía RECORDUN S.A. He revisado el Balance General por el periodo económico correspondiente al año 2013 y los correspondientes Estados de Resultados por el ejercicio terminado a la fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia, considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías y en el reglamento expedido por el Superintendente de Compañías con la resolución N-92-1-4-3-0014 (publicado en R.O.N-44 del 13 de Octubre de 1992) y declaro en forma expresa conocerlo.

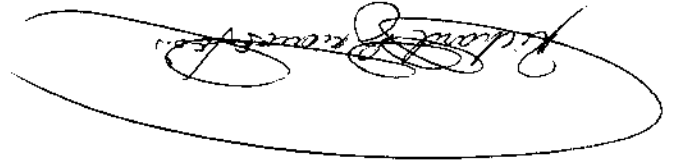
En razón de lo mencionado expongo lo siguiente;

Opino que por parte de la Administración de la compañía RECORDUN S.A. Se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del directorio.

Los controles internos de la Compañía RECORDUN S.A. en mi opinión son confiables, suficientes y eficientes, mantenidos por un personal altamente capacitado.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores de RECORDUN S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esa entidad de control y ni puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente



CBA RICHARD BRIONES LEON
CI # 0909728578